

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante	GERENCIA ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	"ENVIBOL - SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTRODO DE TIERRA E INSPECCIÓN DE LA ESTRUCTURA REFRACTARIA DEL HORNO DE FUSIÓN DE VIDRIO".		
Unidad Solicitante:	PRODUCCION	Fecha:	23/09/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

1. DATOS TECNICOS DEL SERVICIO:

Detalle del servicio: Consiste en la supervisión del cambio de electrodo de tierra y posterior revisión de toda la estructura refractaria del horno de fusión de vidrio y generar un reporte completo con un enfoque a una reparación mayor del horno, donde debe contemplarse las zonas a intervenir, materiales necesarios, condiciones operativas y los planos detallados. En el reporte del servicio debe contemplar lo siguiente:

Itemn	Detalle
1	Supervisión del cambio de electrodo y su reporte
2	Planos detallados del material refractario y aislantes requeridos para una posterior compra y uso en obra.
3	Listado de materiales refractarios y aislantes requeridos para una posterior compra y uso en obra.
4	Planos detallados de los materiales metálicos adheridos para fabricación y uso en obra.
5	Detalle de los elementos a reutilizar, desmontar y reemplazar
6	Curvas de enfriamiento y calentamiento del horno
7	Lineamientos para el drenado del horno

2. FORMALIZACION DEL PROCESO: Se formalizará el Proceso de contratación mediante firma de contrato administrativo.

3. PLAZO DE ENTREGA: El plazo para la ejecución del servicio será de 60 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato administrativo.

4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: En el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.

5. FORMA DE PAGO: Vía SIGEP, previo al informe de conformidad por la persona o comisión designada por la entidad, para lo cual la empresa debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de conformidad del servicio realizado.
- Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021.

Siguiente día hábil de la suscripción del contrato administrativo.

**6. PLAZO DE
PROVISION DEL
SERVICIO:**

7. ANTICIPO: NO APLICA.

**8. GARANTIA DE
CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO:**

Boleta de garantía al 7% del monto total del contrato. Esta garantía podrá ser presentada siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de ENVIBOL y vigente durante la ejecución del mismo.

**9. FORMA DE
ADJUDICACION:**

Por el total

10. MULTAS:

En caso de incumplimiento, aplica el 1% del monto total del contrato por cada día de retraso en el plazo establecido; la suma de los mismos no podrá exceder el (20%) veinte por ciento del total.

**11. COMISION DE
RECEPCION DEL
SERVICIO:**

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Publicas Productivas (RE-SABS-EPPS) R.A. N 020/2018.

La recepción del servicio estará a cargo del personal designado por la Entidad, debiendo este emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato.

**12. CONDICIONES
ADICIONALES:**

La empresa debe garantizar: seguridad, confiabilidad y garantía en el trabajos e información generada durante la ejecución del servicio. Además, debe entregar de manera física (4 copias), en medio digital (4 dvd) de la documentación generada más él envió al correo corporativo de Envibol.

Cumplimiento con estándares normativos para asegurar claridad, precisión y facilitar la construcción y ejecución del proyecto en la planta de envases de vidrio.

13: SANCIONES:

En caso de incumplimiento del documento contractual el PROVEEDOR estará sujeto a las sanciones establecidas en el inciso i) y j), Artículo 43 D.S: No. 0181 "NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS)